CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 005/2025
Día: 30 de mayo de 2025 **I Modalidad virtual a través de *Microsoft Teams* I Hora:** 11:30 a.m.

Yo, **Ángel E. Brito Pujols**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022, del 21 de junio de 2022, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 005-2025 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 30 de mayo de 2025, la cual establece:

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 005/2025

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy treinta (30) de mayo de 2025, siendo las 11:00 a.m., reunidos de manera virtual a través de la *Microsoft Teams*, con la presencia de su Presidente, magistrado Luis Henry Molina Peña; los(as) magistrados(as) Octavia Carolina Fernández Cury, Juan de las Nieves Sabino Ramos, Luis Adriano Taveras Marte; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; con la asistencia del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo, CONOCIÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que se convocó al Colegio de Abogados de la República Dominicana y no se presentaron a esta sesión ordinaria.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia) y l artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

1. Aprobación de los puntos de agenda.
2. Rendición de cuentas y conocimiento de temas:
2.1 Informes financieros preliminares y situación financiera:
2.1.1 Ejecución financiera al 30 de abril de 2025.
2.2 Apertura e inicio del Programa de Formación de Aspirantes a Defensores Públicos 2025.
2.3 Avances proyecto de guía para la consolidación de criterios en materia civil y comercial.
2.4 Presentación de acuerdo específico entres la Universidad Internacional de la Rioja.
2.5 Avances del proyecto de "Justicia y Sociedad".
2.6 Presentación del espacio de formación y asistencia digital.
2.7 Agenda internacional:
2.7.1 Participación en curso de enjuiciamiento en perspectiva de género y principio de igualdad, del 16 al 20 de junio de 2025, Cartagena de Indias, Colombia.
2.7.2 Participación de la 86° reunión de la Junta directiva Junta de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) en la Ciudad de México del 2 al 4 de julio de 2025.
2.8 Acciones de personal.
3. Temas de la secretaría:
3.1 Estado de las actas y propuesta de temas para la próxima sesión ordinaria.

1. Aprobación puntos de agenda.

Leída la agenda del día, se sometió la misma a la aprobación; decidiendo por unanimidad de votos:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: Aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONOCIMIENTO DE TEMAS:

2.1. Informes financieros preliminares y situación financiera:

2.1.1 Ejecución financiera al 30 de abril de 2025.

Al corte del 30 de abril de 2025, fueron presentados los informes preliminares y situación financiera, indicando las siguientes informaciones:

La ejecución total de los ingresos del período enero abril 2025 asciende a un monto RD$261,493,976.57 de los cuales RD$73,771,322.11 provienen de balance final del año 2024 destinado a cubrir compromisos de años anteriores, RD$106,666,666.68 a asignaciones presupuestales RD$11,055,987.78 por otros ingresos. La ejecución total de gastos por el mismo período asciende a RD$203,612,879.35 y RD$70,000,000.00 correspondientes a inversiones financieras. En atención al objeto del gasto se presentan las principales variaciones ejecutadas:

- **Remuneraciones y contribuciones:** contemplan partidas como sueldos, dietas, gastos de presentación, entre otras. Para el período enero-abril 2025 la ejecución por estos conceptos asciende a RD$32,096,365.42, equivalente a un 31.28% del total ejecutado.
- **Contratación de servicios:** son partidas destinadas a cubrir contratos de servicios, servicios de comunicaciones, servicios básicos, alquileres seguros de inmuebles, muebles y personas, viáticos dentro y fuera del país, entre otras. Para el período enero-marzo 2025 la ejecución acumulada asciende a RD$64,334,386.47 equivalente al 62.70% del total ejecutado.
- **Materiales y suministros:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros tales como combustibles, útiles de escritorio, productos eléctricos, alimentos y bebidas, textiles, productos de papel, cartón e impresos, entre otras. Para el período la ejecución por estos conceptos asciende a RD$87,825.78 equivalente a 0.85% del total ejecutado.
- **Transferencias corrientes:** comprende prestaciones de seguridad social, ayudas y donaciones, premios literarios, becas y viajes de estudios y transferencias para cubrir gastos corrientes. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD$5,064,692.09 equivalente al 4.94% del total ejecutado.
- **Bienes, muebles, inmuebles e intangibles:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles tales como mobiliarios, equipos de oficinas, informáticos y audiovisuales, software, licencias entre otros. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD$245,609.59 equivalente al 0.24% del total ejecutado.
- **Obras:** son las partidas destinadas a readecuación de obras civiles. En enero-abril 2025 no se reflejan montos ejecutados por este concepto.

Al 30 de abril de 2025, las cuentas por pagar a proveedores ascienden cuarenta millones quinientos siete mil cuatrocientos diecinueve pesos con 26/100 (RD$40,507,419.26), representando un incremento de 5.56% con relación al mes de marzo 2025. De acuerdo con los registros de la ejecución presupuestaria (control presupuestal) al mes de abril 2025, se informan los avances por áreas:

Área responsable	Presupuesto anual 2025	Presupuesto programado enero-abril 2025	Presupuesto ajustado enero-abril	Monto ejecutado enero-abril	Monto pendiente de ejecutar	% ejecución/ ejecutado	% variación ejecutado/ original
Comunicaciones	3,621,627.24	415,736.36	407,950.00	398,848.00	9,102.00	97.77%	95.94%
Comunidad Jurídica y Admisiones	6,911,650.00	2,021,350.00	6,209,197.58	6,209,197.58	0.00	100.00%	307.18%
Estrategia	10,220,439.49	8,340,439.49	646,905.08	646,905.08	0.00	100.00%	7.76%
Formación Continua	20,003,030.00	5,831,375.76	4,616,693.76	4,612,169.57	4,524.19	99.90%	79.09%
Formación Inicial	36,023,644.80	10,446,734.80	8,680,295.70	8,122,056.40	558,239.30	93.57%	77.75%
Fortalecimiento y Gestión del Cambio	39,007,199.24	32,334,787.56	11,660,392.25	11,660,392.25	0.00	100.00%	36.06%
Administración y Finanzas	170,736,941.47	57,158,732.97	55,389,454.35	48,208,608.94	7,180,845.41	87.04%	84.34%
Datos y Registros	1,612,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Innovación, Gestión y Transferencia	30,003,339.80	9,912,439.80	12,779,507.92	12,774,047.92	5,460.00	0.00%	128.87%
Planificación	1,359,427.96	715,000.96	194,510.37	194,510.37	0.00	100.00%	27.20%
Relaciones Interinstitucionales e internacionales	500,000.00	500,000.00	62,715.00	62,715.00	0.00	0.00%	0.00%
Total general	**320,000,000.00**	**127,676,597.70**	**100,647,622.01**	**92,889,451.11**	**7,758,170.90**	**92.29%**	**72.75%**

En cuanto al proceso de auditoría interna de los estados financieros correspondientes al año 2024; los períodos de enero-abril (primer cuatrimestre) y mayo-agosto (segundo cuatrimestre) se encuentran auditados y en fase de firma definitiva. Por su parte, los estados financieros del período septiembre-diciembre se encuentran auditados y pendiente de firma definitiva. En lo relativo a la ejecución presupuestaria se encuentra auditada hasta el mes de febrero 2025, y datos preliminares de la ejecución presupuestaria al mes de abril 2025. La auditoría externa correspondiente a los períodos 2022 y 2023 se encuentran en la fase de trabajo de campo. El equipo auditor está realizando el levantamiento y verificación de la información financiera. En cuanto a la auditoría externa correspondiente a los períodos 2024-2025-2026, actualmente se encuentra en fase de contratación.

Respecto a la rentabilización de valores al mes de abril 2025, la ENJ ha invertido RD$73,890,311.09 a 120 días a una tasa de 11.60%, esperando generar para el mes de mayo, RD$2,857,092.05 por concepto de intereses.

En atención a lo establecido en procedimiento a GAF-PRO-015 sobre registro y cobro de Deserción de Programas de Capacitación de la ENJ, se presentan las deserciones de capacitaciones dos (2) deudas que superan los seis (6) meses ascendentes a RD$123,120.70 por considerase incobrables y se recomienda el descargo, por entenderse que las posibilidades de recuperación de los fondos son mínimas.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los informes de la Gestión de Administración y Finanzas relativo a la Ejecución Financiera, de abril de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1°. Da por presentadas las ejecuciones presupuestarias correspondientes a los meses de enero y febrero de 2025, auditadas por la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial; y datos preliminares de la ejecución presupuestaria al mes de abril 2025.

2°. Da por presentado el estado de la rentabilización de los valores existentes en instrumentos financieros en cumplimiento a lo instruido por el Consejo Directivo en su acta núm. 05-2024.

3°. Toma conocimiento sobre el descargo de las cuentas por deserciones efectuado al corte de 29 de noviembre de 2024.

2.2 Apertura e inicio del Programa de Formación de Aspirantes a Defensores Públicos 2025.

La ENJ fue creada como institución especializada en la formación de los servidores del Poder Judicial, conforme a la Ley núm. 327-98 de Carrera Judicial, su mandato se amplió en el año 2002 mediante resolución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, al asumir la responsabilidad de capacitar a quienes aspiren a integrar la Defensa Pública. Esta atribución fue luego ratificada en la Ley núm. 277-04, que establece que el ingreso a la carrera de defensor(a) público(a) requiere la aprobación de un proceso formativo impartido por la Escuela, como parte del compromiso institucional con el acceso a la justicia y la profesionalización del servicio de defensa.

En cumplimiento a esta normativa, la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) el 16 de diciembre de 2024 publicó el Concurso de Oposición para Aspirantes al Programa de Formación de Aspirantes a Defensor(a) Público(a), versión 2024–2025. Como resultado del concurso de oposición, fueron recibida de 364 expedientes de postulantes, de los cuales avanzaron a través de varias etapas: prueba psicométrica, entrevistas por competencias, prueba escrita y prueba oral. De las 300 personas que tomaron la prueba escrita, 135 pasaron a la fase final, siendo evaluadas por comisiones conformadas por un catedrático universitario, un defensor público y un juez. Finalmente, 83 postulantes resultaron seleccionados, incluyendo aspirantes provenientes de diversas universidades del país y del personal activo de la Defensa Pública.

Asimismo, la ONDP solicitó la modificación del acuerdo suscrito con la Fundación APEC de Crédito Educativo (Fundapec), a fin de incrementar la cuota de dispuesta para manutención mensual de los aspirantes a Defensores Públicos de RD$18,000.00 a RD$25,000.00, por razones de ajuste inflacionario y equidad.

En este sentido, se propone el inicio del programa para el 10 de junio de 2025, así como el financiamiento del plan de seguro médico para los participantes del mismo, cuyo proceso tendrá una duración de doce (12) meses e implicará un impacto económico total estimado en RD$41,351,292.00.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de la Gerencia de Formación Inicial, del 12 de mayo de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

1°. Aprueba la apertura e inicio del Programa de Formación de Aspirantes a Defensor(a) Público(a) para el mes junio de 2025 y autoriza los desembolsos para el fondo rotatorio de préstamo educativo acuerdo suscrito con la Fundación APEC de Crédito Educativo

(Fundapec) con y gestiones, así como todas las gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2°. Aprueba la propuesta de modificación acuerdo suscrito entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Fundación Apec de Crédito Educativo, en fecha 27 de septiembre de 2002, para que, en lo adelante, la cuota de manutención sea de RD$25,000.00 pesos mensuales y, en consecuencia, autorizar al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a firmar dicho acuerdo.

2.3 Avances proyecto de guía para la consolidación de criterios en materia civil y comercial.

El Consejo Directivo en su sesión ordinaria 005-2024 aprobó el proyecto "Guía para la Consolidación de Criterios en Materia Civil y Comercial", esta iniciativa surge como respuesta a la necesidad identificada por la Suprema Corte de Justicia de uniformar los criterios jurisprudenciales emitidos por su Primera Sala, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 2-23 sobre el recurso de casación. El proyecto busca fortalecer la coherencia en las decisiones judiciales, aumentar la previsibilidad y reforzar la seguridad jurídica en el sistema de justicia civil y comercial.

Durante su ejecución, el proyecto ha logrado implementar una herramienta tecnológica desarrollada en Power Apps, que facilita el almacenamiento y búsqueda eficiente de criterios jurisprudenciales, con más de 2,500 criterios registrados hasta la fecha. La participación activa de jueces coordinadores ha sido clave en la validación del contenido de la Guía, asegurando precisión técnica y metodológica. En esta etapa, el proyecto ha logrado impactar positivamente la calidad decisional de la Primera Sala, al promover interpretaciones más uniformes y reducir los tiempos de resolución de casos.

En atención a la solicitud de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, se somete a aprobación la extensión del proyecto desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2025, con un enfoque en la ampliación de la cobertura jurisprudencial, la consolidación de precedentes y la elaboración de informes mensuales de avance. Esta extensión contempla un impacto económico de RD$1,200,000.00.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia del 20 de mayo de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1°. Da por presentado los resultados del proyecto "Guía para la Consolidación de Criterios en Materia Civil y Comercial" y aprueba la extensión del proyecto desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.4 Presentación de acuerdo específico con la Universidad Internacional de la Rioja.

En seguimiento al acuerdo marco de colaboración interinstitucional suscrito entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), aprobado por este Consejo Directivo mediante el acta núm. 002/2024, del 6 de marzo de 2024, se presenta para conocimiento y aprobación la propuesta del acuerdo específico derivado de dicho marco. El acuerdo específico tiene la finalidad de formalizar el mecanismo que permita la transferencia de información académica de los participantes

inscritos por la ENJ en los programas formativos ofrecidos por UNIR, en cumplimiento con las normativas de protección de datos vigentes.

Este acuerdo permitirá contar con registros oficiales de calificaciones, asistencia y desempeño de su personal y beneficiarios en programas internacionales de manera legal y segura, conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679), la Ley Orgánica 3/2018 de España y la Ley núm. 172-13 de la República Dominicana. Se deja constancia de que este acuerdo no implica compromisos financieros para ninguna de las partes.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Fortalecimiento Institucional y Gestión del Cambio, del 12 de mayo de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1°. Aprueba la propuesta de acuerdo específico de colaboración interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Universidad Internacional de la Rioja y, en consecuencia, autorizar al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a firmar dicho acuerdo.

2°. La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

2.5 Avances del programa de "Justicia y Sociedad".

El programa *Justicia y Sociedad*, iniciativa que tiene como propósito fortalecer el vínculo entre el Poder Judicial y la ciudadanía mediante actividades pedagógicas, encuentros comunitarios y foros de diálogo con jueces y servidores judiciales. Enmarcado en el Eje 1 del Plan Estratégico Institucional "Justicia para todos y todas", el programa busca promover la rendición de cuentas, la educación cívica, el fortalecimiento de la ética judicial y la participación ciudadana en los 36 distritos judiciales del país.

El plan contempla la realización de cuatro actividades por cada uno de los 36 distritos judiciales del país, totalizando 144 encuentros antes de diciembre de 2025. Estas actividades son ejecutadas por un equipo compuesto por jueces lideres de los distintos departamentos judiciales y servidores judiciales, quienes asumen funciones de coordinación, logística, exposición y documentación. La ENJ provee las herramientas de apoyo como materiales educativos, pautas logísticas y formularios para asegurar una implementación homogénea y medible. Los temas tratados incluyen rendición de cuentas, educación en justicia, conversatorios académicos y el plan de bienestar institucional para servidores judiciales.

A la fecha de corte del mes de mayo, se han ejecutado 76 actividades en 36 distritos judiciales, pertenecientes a 12 departamentos judiciales, con una participación total de 3,862 personas. La distribución por sexo refleja un 61.21 % de participación femenina y un 38.79 % masculina. Por temas, se registran 1,320 participaciones en pedagogía de la justicia, 1,183 en conversatorios académicos, 830 en el plan de bienestar institucional y 529 en actividades de rendición de cuentas. Estos resultados evidencian un avance del 49.35 % respecto al total programado, con una alta aceptación y cobertura territorial.

En atención a los requerimientos operativos del programa, se solicita la inclusión de dos nuevas figuras en la guía de honorarios docentes de la ENJ; el personal de apoyo, encargado de la logística, convocatoria, control de asistencia y recolección de evidencias, con un pago propuesto de RD$1,000.00 por hora; y el facilitador, responsable de la preparación de contenidos, exposición temática y conducción de diálogos reflexivos, con un pago de RD$1,500.00 por hora. Ambas categorías se proponen bajo el mismo régimen aplicable al personal de apoyo en actividades académicas ya establecido en la guía institucional.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Comunidad Jurídica y Admisiones, del 26 de mayo de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

1°. Da por presentados los avances del programa de Justicia y Sociedad al mes de mayo de 2025.

2°. Aprueba la inclusión de las categorías personal de apoyo y facilitador para el programa *Justicia y Sociedad,* en la guía de honorarios docentes de la Escuela Nacional de la Judicatura, con *unos montos de RD$1,000.00 por hora y RD$1,500.00 por hora respectivamente*.

2.6 Presentación de espacio de formación y asistencia digital

Como parte del proceso de transformación tecnológica impulsado por el Poder Judicial, en cumplimiento de la Ley núm. 339-22 que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos y la Resolución núm. 21-2025 de la Suprema Corte de Justicia que dispone sobre el uso de medios digitales en los tribunales del orden civil, penal, contencioso administrativo y tributario, ubicados en el Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, surge la iniciativa de espacios de formación y asistencia digital ante la necesidad urgente de acompañar al sistema judicial y a sus usuarios en el uso obligatorio de medios digitales, especialmente en los tribunales del Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, afectados por condiciones estructurales que motivan su digitalización inmediata. El proyecto busca garantizar la continuidad del servicio judicial a través de un entorno formativo accesible, inclusivo y centrado en el usuario.

El proyecto contempla tres modalidades formativas para atender a los distintos perfiles y niveles de autonomía de los usuarios: formación presencial asistida en sedes judiciales, formación virtual tutorizada con apoyo sincrónico y asincrónico, y recursos de autogestión disponibles en línea. Además, se desarrollan contenidos didácticos sobre temas como gestión de audiencias virtuales, tramitación digital de expedientes, solicitudes electrónicas, acceso digital seguro y resolución de dudas frecuentes. El público beneficiario incluye abogados/as, usuarios/as del sistema de justicia, servidores judiciales, jueces/zas y representantes institucionales.

En su fase inicial, el proyecto se implementa en los tribunales del Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, y en una segunda etapa se extiende a la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este y Oeste. Actualmente, participan activamente 50 tutores y 4 coordinadores encargados de brindar acompañamiento técnico y pedagógico a los

usuarios. Esta estructura permite una atención personalizada y una capacitación progresiva que responde a las brechas de conectividad y alfabetización digital detectadas. Asimismo, se desarrollan contenidos para formadores, jueces y servidores judiciales, lo que fortalece la sostenibilidad del proyecto y su replicabilidad en otras sedes.

En este contexto, se somete a la aprobación la creación e inclusión de los roles de tutor/a y coordinador/a del Espacio de Formación y Asistencia Digital dentro de la Guía de Honorarios de la ENJ. Se propone un incentivo de RD$5,600.00 mensuales para cada tutor/a y RD$6,700.00 mensuales para cada coordinador/a, por un período inicial de tres meses.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Fortalecimiento Institucional y Gestión del Cambio, del 16 de mayo de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

SEPTIMA RESOLUCIÓN:

1°. Da por presentada y aprobada la iniciativa del Espacio de Formación y Asistencia Digital en el marco del proceso de transformación digital del Poder Judicial.

2°. Aprueba la creación e inclusión de las categorías de tutor(a) y coordinador(a) del Espacio de Formación y Asistencia Digital en la guía de honorarios docentes de la Escuela Nacional de la Judicatura, *con unos montos de RD$5,600.00 y RD$6,700.00 mensual respectivamente.*

2.7 Agenda internacional:

2.7.1 Participación en la actividad "Enjuiciamiento con perspectiva de género y principio de igualdad. Primera edición".

El pasado 22 de mayo de 2025, fue remitida la solicitud por el magistrado Ernesto Bienvenido Evertz Rodríguez, juez de la Segunda Sala del Juzgado de Trabajo de Santo Domingo y docente del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, en ocasión de cubrir los viáticos relacionados con su participación en el curso "Enjuiciamiento con perspectiva de género y principio de igualdad. Primera edición" que tendrá lugar del 16 al 20 de junio de 2025, en el Centro de Formación de Cartagena de Indias, Colombia, organizado por el Consejo General del Poder Judicial (España) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El magistrado participa en calidad de representante del sistema judicial dominicano y se proyecta que su formación contribuirá a la mejora de los contenidos impartidos en la Escuela, particularmente en temas de género, igualdad y formación judicial inicial.

En atención a que la AECID cubrirá los gastos de alojamiento, traslados internos y manutención, se propone conforme a la Política de Viáticos Internacionales del Poder Judicial asignar el monto estimado de los viáticos.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Formación Inicial, del 26 de mayo de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

1°. Da por presentada y aprobada la participación del magistrado Ernesto Bienvenido Evertz Rodríguez, juez de la Segunda Sala del Juzgado de Trabajo Departamento Judicial de Santo Domingo y docente del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas,

en el curso "Enjuiciamiento con perspectiva de género y principio de igualdad. Primera edición", que tendrá lugar del 16 al 20 de junio de 2025, en el Centro de Formación de Cartagena de Indias, Colombia, organizado por el Consejo General del Poder Judicial (España) y la Agencia Española de Cooperación Internacional y, en consecuencia, aprobar los viáticos correspondientes de acuerdo con la Política de Viáticos Internacionales del Poder Judicial.

2.7.2 Participación en 86° reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) en Ciudad de México del 2 al 4 de julio de 2025.
La XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) se celebró en Santo Domingo, República Dominicana, del 14 al 16 de mayo de 2025, bajo la organización de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ). El acto de apertura estuvo encabezado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia, Henry Molina, y contó con la presencia de representantes de organismos internacionales y delegaciones de 21 países iberoamericanos, consolidando un espacio de diálogo y cooperación regional en materia de formación judicial. Durante la Asamblea se definieron once ejes estratégicos que guiarán las acciones de la Red en el período 2025–2027, abarcando temas como ética e integridad judicial, evaluación de la calidad, impacto formativo, transición digital, perfil del juez del siglo XXI, género, derechos humanos y bienestar judicial. En el marco del evento, se eligió a la nueva Junta Directiva integrada por escuelas de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, España, Guatemala, México, Panamá, Paraguay y Uruguay. A propuesta de Paraguay, y con el respaldo unánime de las escuelas presentes, la República Dominicana fue elegida como Secretaría General, y se designó a Colombia como sede de la próxima XIV Asamblea.

Los trabajos en comisiones permitieron la adopción de nuevos compromisos en torno a la justicia inclusiva, la cooperación interinstitucional y la renovación del Observatorio de Buenas Prácticas. Además, la participación de la International Organization for Judicial Training (IOJT) abrió oportunidades de colaboración internacional. La jornada concluyó con la aprobación de la Declaración de Santo Domingo, que reafirma el compromiso de la Red con una formación judicial centrada en las personas, con visión ética, innovadora y responsable.

Continuidad al trabajo realizado en el marco de la XIII Asamblea de la Red Iberomaricana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) y en calidad de Secretaria General hemos recibido de la Dirección de la Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ) de México, la invitación para celebrar la 86° reunión de la junta directiva de la RIAEJ en el marco de los actos conmemorativos del 47 aniversario formando a las personas integrantes del Poder Judicial de la Federación mexicana previstos del 2 al 4 de julio del presente año.

La Escuela Federal de Formación Judicial cubriría los desplazamientos aéreos, traslado interno y hospedaje de cada uno de los integrantes de la Junta Directiva que decidan participar. En este sentido, se propone la participación (1) representante de la dirección y un representante equipo de técnico.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Comunidad Jurídica y Admisiones, del 26 de mayo de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

DECIMA RESOLUCIÓN:

1°. Da por aprobada la participación de dos (2) representantes de la Escuela de Nacional de la Judicatura, en la 86° reunión de la junta directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) en el marco de los actos conmemorativos por el 47 aniversario de la Escuela Federal de Formación Judicial de México del 2 al 4 de julio del 2025 en la Ciudad de México y, en consecuencia, autorizar las gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura conforme las normativas vigentes para tales fines.

2.8 Acciones de personal.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 20 y 30 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, se presentaron las acciones de personal de servidores para conocimiento de este consejo:

Ingresos:

Tipo de acción	Nombre	Dependencia Actual	Cargo Propuesto	Condición de la Plaza	Salario Propuesto	Efectividad
Nuevo ingreso	Ariel Emilio Guzmán Castillo	N/A	Analista de Gestiones III	Fija	RD$33,663.36	A partir de la firma del contrato
Nuevo ingreso	Marielle Arlin Sánchez Medina	Corte de Trabajo del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís.	Analista de Proyectos de FyC II	Fija	RD$41,595.29	A partir de la firma del contrato
Nuevo ingreso	Carolina Lisbeth Cépeda González	N/A	Especialista de Proyectos de FyC II	Fija	RD$63,506.31	A partir de la firma del contrato
Nuevo ingreso	Sami Rafael Mateo Paulino	N/A	Chofer	Fija	RD$26,271.12	A partir de la firma del contrato
Nuevo ingreso	Cindy Marie Báez Chevalier	N/A	Especialista de Presupuesto	Contratada	RD$63,506.31	A partir de la firma del contrato
Nuevo ingreso	Ramón Emilio Disla Encarnación	N/A	Analista de Administración y Finanzas	Contratada	RD$41,595.29	A partir de la firma del contrato
Nuevo ingreso	Francisco Alberto Feliz Rodríguez	N/A	Analista de Administración y Finanzas	Contratada	RD$41,595.29	A partir de la firma del contrato

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de Capital Humano del 19 de mayo de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

DECIMA PRIMERA RESOLUCIÓN:

1°. Aprueba las acciones de personal para ser ejecutadas por la Escuela Nacional de la Judicatura, debiendo comunicar al/la interesado/a por las vías legales disponibles, los plazos y las vías recursivas que correspondan de conformidad con los artículos 12 y 53 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013, (en los casos que lo ameriten).

3.Temas de la secretaría:

3.1. Estado de actas y propuesta de temas para próxima sesión ordinaria

Conforme a los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el secretario hizo constar que el acta de la sesión ordinaria núm. 04-2025 se encuentra firmada y publicada.

Por lo que; el Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

DECIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1°. Toma conocimiento del estado de la firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 04-2025.

2°. Instruye al secretario a recopilar los temas y documentación a fines de elaborar la propuesta de agenda para la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 12:00 p.m.

Documento firmado por magistrado Luis Henry Molina Peña, Presidente del Consejo, magistrada Octavia Carolina Fernández Cury, representante del Consejo del Poder Judicial, magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, consejo representante de los(as) jueces(zas) presidentes de Corte de Apelación y equivalentes, magistrado Luis Adriano Taveras Marte, consejo representante de los(as) jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; consejero representante de la comunidad jurídica y del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo.

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 30 de mayo de 2025, años 182° de la Independencia y 162° de la Restauración.

Ángel Elizandro Brito Pujols
Secretario del Consejo Directivo

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Ángel E. Brito Pujols
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/F738-Y1W1-BGDR-DK7B